

encuentran totalm<sup>te</sup> inevitables, y lo mismo la  
toba, penigallo, y mis, originandose con est<sup>os</sup>  
los considerables dang<sup>os</sup> q<sup>e</sup> desan compuerden<sup>se</sup>  
y respecto a ser tan dignos se q<sup>e</sup> la notoria  
rectitud de vs. premedite en remediand<sup>o</sup> para  
lo qual es el unico arbitrio dho nombramiento  
perpetuo, como lo hay en otras banias Cuidades, des-  
de luego si el exponente mereciere la gracia  
de vs., atendiendo a q<sup>e</sup> ya lleva años con-  
tinuos en dho aneglamiento, y q<sup>e</sup> lo desempena  
con distinguido errenio, y diligencia respect<sup>o</sup>  
de otros, se ofrece en reconom<sup>to</sup> a fabricar  
una corta padroner nuevas de nogal de media  
fanega, de barchilla (se q<sup>e</sup> canoce esta Ciudad  
siendo muy merextenosa) de celemun, de medio  
celemun, de quantilla, de media quantilla,  
y baya de medun, todo ello veniado en la mejor  
y mas segura disposicion, conuendo tambien  
de su cargo el traerlos aneglad<sup>os</sup> con los pa-  
droner de q<sup>e</sup> vive la Capital de este Reyno,  
y asimismo hacer de nuevo la toba, penigallo,  
y el sello de las Armas de esta Ciudad por  
allaxer muy gastado, y por ultimo sustinir de  
mis necessarios en cuya consecuen<sup>cia</sup>

